

¿procede pension en este caso?

Escrito por isicasvi - 15/05/2012 21:52

Ante todo, dar las gracias por adelantado. Expongo mi caso. Actualmente tengo una pension de incapacidad permanente absoluta, y tengo cotizados 17 años y pico, mi duda es si mi esposa, cuando proceda, puede pedir pension de viudedad y como. Que tengo que hacer para que sea posible con mis 17 y pico aos cotizados.

MUCHAS GRACIAS.

=====

Re: ¿procede pension en este caso?

Escrito por euribor - 16/05/2012 07:21

Yo creo que podrá recibir la pensión de viudedad ya que tienes más de 15 años cotizados, pero de cualquier forma acude a la Seguridad Social por si tienes que acogerte a un convenio especial.

Salu2.

=====